



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Cédula de Observaciones

Hoja No. 1 de 2
Número de auditoría: 01/2018
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Clasificación de la observación: 70001
Riesgo: MR

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área Auditada: Dirección de Operación y Apoyo Técnico / Gerencia de Seguimiento y Evaluación

Clave de programa y descripción de la auditoría: 700 "Seguimiento post crédito"

Observación

Recomendaciones

Deficiencias en la aplicación del procedimiento del muestreo experto para seguimiento post crédito a IFE's

Se constató que la Gerencia de Seguimiento y Evaluación para el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio de 2017 no solicitó, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Crédito vigente en dicho ejercicio, a la Unidad de Administración Integral de Riesgos siendo ésta el área responsable de determinar la metodología de la muestra para llevar a cabo el seguimiento post crédito para Intermediarios Financieros Especializados, identificando las siguientes situaciones o justificaciones:

- Primer trimestre. Mediante correo electrónico del 21 de abril, la Gerencia de Seguimiento y Evaluación solicitó a la Unidad de Administración Integral de Riesgos únicamente el muestreo de la Gerencia Regional de Torreón.
- Segundo trimestre. De acuerdo con correo electrónico del 13 de julio, personal de la Gerencia de Seguimiento y Evaluación envió al Titular de ésta la determinación de los créditos, señalando que: "...no hubo necesidad de obtener una muestra representativa dado que las poblaciones no excedieron de 106 créditos".
- Tercer trimestre. El Gerente de Seguimiento y Evaluación a través del oficio GSE/041/18 informó a este OIC que: "...dicho muestreo no fue solicitado a la Unidad de Administración Integral de Riesgos, derivado de que las operaciones realizadas en el trimestre permitieron su seguimiento y no se requirió la utilización de la técnica de muestreo.

Asimismo, respecto a las notificaciones a las Gerencias Regionales para las respectivas visitas de seguimiento trimestral a las IFE's, se identificó que la Gerencia de Seguimiento y Evaluación:

- Primer trimestre. Mediante correos electrónicos del 4 de mayo, notificó a 11 Gerencias Regionales con un desfase de 19 días naturales.
- Segundo trimestre. A través de correos electrónicos del 18 de julio, notificó a 9 Gerencias Regionales, con un desfase de 3 días naturales.

Correctiva: El Gerente de Seguimiento y Evaluación en lo sucesivo, mientras se define el área encargada de aplicar la metodología del muestreo, en el ámbito de su competencia, deberá de llevar a cabo en tiempo y forma las actividades establecidas en el "Procedimiento para determinar el muestreo experto aplicable a los IFE's". Lo anterior, a fin de fortalecer la transparencia, rendición de cuentas y apego a la normativa aplicable.

Preventiva: Que el Director de Operación y Apoyo Técnico instruya por escrito al Gerente de Seguimiento y Evaluación, a fin de que se lleve a cabo el seguimiento de las operaciones de descuento con los Intermediarios Financieros Especializados aplicando en tiempo y forma lo establecido en el "Procedimiento para determinar el muestreo experto aplicable a los IFE's", lo cual permitirá fortalecer la transparencia, rendición de cuentas y apego a la normativa aplicable.

Asimismo, promover ante las instancias de decisión del FIFOMI la actualización de la norma interna a efecto de que se establezca sin margen a interpretación, el área cuya atribución recae el aplicar la metodología de muestreo.

De lo anterior, se presente la documentación al Órgano Interno de Control para su solventación.

Fecha de firma: 23 de marzo de 2018

Fecha compromiso: 28 de mayo de 2018

Lic. Alfonso Salinas Ruíz
Director de Operación y Apoyo Técnico

L.C. Luis Angel Mena Estrada
Auditor Sr

L.C. Miguel Angel Zaragoza Cuervo
Titular del Area de Auditoría Interna



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Cédula de Observaciones

Hoja No. 2 de 2
Número de auditoría: 01/2018
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Clasificación de la observación: 70001
Riesgo: MR

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área Auditada: Dirección de Operación y Apoyo Técnico / Gerencia de Seguimiento y Evaluación

Clave de programa y descripción de la auditoría: 700 "Seguimiento post crédito"

Observación

Recomendaciones

Causas: La Gerencia de Seguimiento y Evaluación aplicó lo establecido en el numeral 1.42 "Metodología para determinar una muestra representativa para el seguimiento de la cartera crediticia" del Manual de Crédito; sin embargo, en dicho documento no se indica el área que tendrá la correspondiente atribución.

Con respecto a la notificación extemporánea a las Gerencias Regionales, deriva en el desconocimiento de los plazos establecidos por la normativa interna.

Efectos: Obtención de datos que no podrían apegarse a un resultado real, derivado de que las metodologías de muestreo por su complejidad deben de ser aplicadas por áreas especializadas.

Referente a la notificación extemporánea, ocasionaría un tiempo limitado para llevar a cabo el análisis correspondiente, y no obtener el óptimo resultado.

Fundamento legal:

- Actividades 4, 5 y 6, numeral 1.41, Anexo K del Manual de Crédito vigente en el ejercicio 2017.

Lic. Humberto Salinas Valdivia
Gerente de Seguimiento y Evaluación

Lic. Mónica Valeria Anaya Quiñones
Analista Especializado

L.C. Luis Angel Mena Estrada
Auditor Sr

L.C. Miguel Ángel Zaragoza Cuervo
Titular del Área de Auditoría Interna



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Cédula de Observaciones

Hoja No. 1 de 2
Número de auditoría: 01/2018
Número de observación: 2
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Clasificación de la observación: 70004
Riesgo: MR

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área Auditada: Dirección de Operación y Apoyo Técnico / Gerencia de Seguimiento y Evaluación

Clave de programa y descripción de la auditoría: 700 "Seguimiento post crédito"

Observación

Recomendaciones

Retraso en la entrega de informes mensuales al Comité Interno de Crédito

De acuerdo al Manual de Organización del FIFOMI, el objetivo de la Gerencia de Seguimiento y Evaluación es establecer el seguimiento post-crédito a las actividades de financiamiento de las oficinas regionales a través de los reportes y estadísticas, con el fin de cumplir con la normatividad de la Institución, teniendo entre otras funciones elaborar el informe mensual de resultados y avance de cumplimiento sobre las actividades de seguimiento post-crédito para su presentación al Comité Interno de Crédito.

Por lo anterior, se identificaron las sesiones ordinarias celebradas por el Comité Interno de Crédito durante el ejercicio 2017, así como aquellas en las que la Gerencia de Seguimiento y Evaluación presentó los informes mensuales del seguimiento post crédito correspondientes a dicho ejercicio, a fin de constatar la oportuna presentación conforme en lo indicado en el Manual de Crédito, determinando con base en las órdenes del día de las sesiones de dicho Comité, un retraso en la entrega de dichos informes como a continuación se indica:

Table with columns: Sesión del CIC (Ordinaria, Fecha), Informe Mensual (Con corte al mes que se debió de haber presentado, Con corte al mes que se presentó). Rows include sessions from 2017 and 2018.

Asimismo, como se aprecia en el cuadro anterior, en la sesión ordinaria 02 celebrada el 17 de febrero de 2017, de acuerdo en lo indicado en el apartado "VI. Informes sobre la operación crediticia" de la orden del día, la Gerencia de Seguimiento y Evaluación no presentó informe alguno.

Correctiva: El Gerente de Seguimiento y Evaluación en el ámbito de su competencia, deberá de regularizar el retraso que existe en la entrega del informe al 31 de diciembre de 2017, en apego a la legalidad y contribuyendo a una adecuada rendición de cuentas.

Preventiva: Que el Director de Operación y Apoyo Técnico instruya por escrito al Gerente de Seguimiento y Evaluación implementar un mecanismo de control que fortalezca el proceso de análisis, revisión y registro de los documentos, a fin de que se entreguen de manera oportuna al Comité Interno de Crédito los informes mensuales de resultados y avance de cumplimiento sobre las actividades de seguimiento post-crédito, lo cual permitirá contribuir a la adecuada toma de decisiones y en su caso aplicar medidas correctivas que minimicen riesgos.

De lo anterior, se presente la documentación al Órgano Interno de Control para su solventación.

Fecha de firma: 23 de marzo de 2018

Fecha compromiso: 28 de mayo de 2018

Lic. Alfonso Salinas Ruíz
Director de Operación y Apoyo Técnico

L.C. Luis Angel Mena Estrada
Auditor Sr

L.C. Miguel Ángel Zaragoza Cuervo
Titular del Área de Auditoría Interna



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Cédula de Observaciones

Hoja No. 2 de 2
Número de auditoría: 01/2018
Número de observación: 2
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Clasificación de la observación: 70004
Riesgo: MR

Table with 3 columns: Ente: Fideicomiso de Fomento Minero, Sector: Economía, Clave: 10102; Área Auditada: Dirección de Operación y Apoyo Técnico / Gerencia de Seguimiento y Evaluación, Clave de programa y descripción de la auditoría: 700 "Seguimiento post crédito"

Observación

Causa: Actividades de control que no permiten llevar a cabo un adecuado proceso de análisis, revisión y registro de los documentos.

Efecto: Posible materialización de riesgos por no aplicar oportunamente medidas correctivas, por parte de las instancias de decisión del FIFOMI.

Fundamento legal:

- Función 5, numeral 1.1.3 del Manual de Organización del Fideicomiso de Fomento Minero.
- Actividad 5.1 del "Procedimiento para el seguimiento post crédito aplicado al programa de crédito directo (primer piso)".
- Actividad 15 del procedimiento "Seguimiento a Intermediarios Financieros Especializados".

Recomendaciones

Lic. Humberto Salinas Valdivia
Gerente de Seguimiento y Evaluación

Lic. Mónica Valeria Anaya Quiñones
Analista Especializado

L.C. Luis Angel Mena Estrada
Auditor Sr

L.C. Miguel Angel Zaragoza Cuervo
Titular del Área de Auditoría Interna